

# INFORME SOBRE LA REUNIÓN CELEBRADA EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CC.E. DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

el 7 de noviembre de 1986

para debatir sobre la Reforma del Plan de Estudios de las carreras de  
filosofía pura

---

Había sido convocada esta reunión por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y CC.E. de la Universidad Complutense de Madrid, D. Manuel Maceiras Fafián, y en ella participaron Decanos de las diversas Facultades de Filosofía de las Universidades estatales —o sus respectivos representantes junto con otros funcionarios docentes de las áreas filosóficas (filosofía, lógica y ética) designados por los respectivos Decanos para formar parte de sendas representaciones; además, y como único y, por tanto, excepcional caso de un profesor no numerario presente en la reunión, participé yo en representación del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de León.

Debatiéronse en la reunión temas sometidos a consideración de los presentes por los miembros de la Comisión N° XIV de las nombradas por el MEC para asesorarlo sobre la reforma del Plan de Estudios. Eran ellos D<sup>a</sup> Margarita Boladeras, D. Javier Mugerza, D. Mariano Peñalver Simó y D. Jacobo Muñoz Veiga.

Los proyectos del MEC se condensaban en un documento (desconocido por la mayoría de los presentes, pero conocido previamente por el autor de este Informe, al haber sido distribuidas fotocopias del mismo por el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de León) que comienza con el epígrafe «**I. Definiciones**».

---

Hubo consenso entre los presentes en torno a los puntos siguientes:

- 1º) La licenciatura de filosofía debe comportar 225 créditos. (Contando por asignaturas anuales, una asignatura de 3 horas teóricas semanales equivaldría a 9 créditos. Pero el sistema de créditos permite, junto al curriculum flexible, también que las Universidades organicen el año lectivo en semestres y, así, que las asignaturas sean semestrales, y varíen unas respecto de otras en lo tocante al número de horas y, por ende, de créditos.)
- 2º) De acuerdo con el sistema de créditos, debe darse opción al estudiante para que complete esos estudios de licenciatura en un período que puede ser de 4 ó 5 años —sugiriendo algunos que se fijara un número mínimo y otro máximo de años.
- 3º) El primer ciclo equivaldría al número de créditos aproximadamente equivalente a 3 años de estudios; pero no conduciría a la obtención de un título de diplomado, pues ello podría dar lugar a un abusivo reemplazo de licenciados por diplomados en la impartición de enseñanzas de nivel medio.
- 4º) Entre los grupos de materias troncales deberían figurar: lógica y filosofía del lenguaje; metafísica y teoría del conocimiento; ética; historia de la filosofía;

estética. Tales grupos de materias serían obligatorias en el pensum de filosofía de cada universidad estatal.

- 5º) Que debería tender a establecer sólo un porcentaje mínimo de materias —o grupos de materias— troncales (el MEC dejaba opción entre 30 y 60%, y por ello prevalecía ampliamente la opinión de que lo que se estipulara se aproximara más al 30%), dejando así a las Universidades más margen de autonomía para establecer sus propios planes de estudios.

---

Hasta el momento en que, aproximándose ya el fin de la reunión, tuvo que ausentarse de la misma el autor de este Informe, no se había, en cambio, producido acuerdo en torno a estas otras cuestiones:

- 1ª) Si se debía llevar a la Comisión XIV, junto con la propuesta máxima de 225 créditos, una mínima de 180. (Hubo al respecto un intercambio de opiniones entre el autor de este Informe quien opinaba que no se plegaran los profesores de filosofía miembros de tal Comisión a ningún mínimo —sino que presionaran, respaldados unánimemente por todo el gremio de filosofía, para conseguir el mantenimiento de los 225 créditos—, y D. Jacobo Muñoz Veiga, según el cual esa dualidad de propuestas —una máxima y otra mínima— tan sólo consistiría en estar preparados para el caso de que, fracasando la propuesta máxima, hubiera, dentro de los lineamientos que en tal caso impusiera el MEC, que defender una posición acerca de qué grupos de materias troncales deberían, en esa situación establecerse.
- 2ª) Si se debería o no formular la lista a proponer de materias o grupos de materias troncales por una mera lista de tales (como una lista que fuese elaborando a través de propuestas de Juan Manuel Navarro Cordón, José Jiménez y otros profesores, a saber: lógica; filosofía del lenguaje; metafísica, historia de la filosofía I, II y III; filosofía política; estética —pareciendo menos comúnmente aceptadas como materias troncales otras como filosofía española, filosofía de la religión o filosofía de la ciencia); o si, por el contrario —y según una propuesta del Profesor Bermudo Avila, de la Universidad Central de Barcelona, más o menos apoyada por D. Eduardo Bustos, de la UNED y también por el autor de este Informe— debería formularse más bien esa lista en términos como los que aparecen más arriba en la formulación del punto (4º) del consenso (si lo he formulado ahí en tales términos es porque me pareció que —pese a dificultades que D. Jacobo Muñoz y otros parecían hallar con respecto a la formulación inicial del Prof. Bermudo, de cara a su viabilidad como propuesta defendible según los moldes de la normativa vigente y de las líneas directrices marcadas por el MEC—, tales propuestas del Prof. Bermudo, al ser reformuladas según viene reflejado más arriba en dicho punto (4º) del consenso, si parecían encontrar la aceptación general).
- 3ª) Si se debería concebir el primer ciclo, más que como una diplomatura (con o sin título de tal) específicamente en filosofía, como una diplomatura en humanidades —propuesta de D. José Jiménez que recibió al parecer poco respaldo, y en torno

a la cual D. Jacobo Muñoz estimó que más bien debería dejarse a las Universidades la libertad de que, aparte del primer ciclo de filosofía propiamente dicho, establecieran estudios de diplomatura en humanidades que no tendría carácter oficialmente reconocido pero si podrían tener ciertas salidas profesionales.

- 4<sup>a</sup>) Si se debería implantar como obligatorio para todos los estudiantes de filosofía el estudio del latín y el griego (esta propuesta fue formulada por el autor del presente Informe, pero, habiéndole llegado el turno de palabra cerca de la finalización de la reunión, no se sometió a debate —por lo menos hasta el momento en que quien esto escribe tuvo que ausentarse de la reunión, ya próxima a terminarse).
- 5<sup>a</sup>) Si se debían sugerir, además de las grandes líneas para el Pensum de filosofía, también ideas para planes de estudio de otras carreras de letras, y concretamente el mantenimiento como obligatoria de alguna asignatura filosófica tanto en Historia como en Filología. (Fue hecha una sugerencia en tal sentido por D. Isidoro Reguera al comienzo de la reunión; contestó d. Jacobo Muñoz que eso caía propiamente fuera del ámbito de discusión, pero que —sobre todo— la posición de representantes de esos otros ámbitos en la Comisión había sido tajantemente clara: no incluirían la filosofía como materia troncal, si bien cada Universidad podría libremente poner la filosofía como materia obligatoria —no troncal— según sus propios planes de estudios, o como materia optativa, siendo el conseguir esa tarea de los Departamentos de Filosofía en las respectivas Universidades. En la corta sesión de la tarde el autor del presente Informe insistió en apoyar lo sugerido anteriormente por D. Isidoro Reguera, de la Universidad de Extremadura, ligándolo a la determinación de materias no-filosóficas obligatorias en el pensum de filosofía, como el latín y el griego.)

Termino el informe consignando que, según D. Jacobo Muñoz y los otros miembros de la Comisión, está próximo a aparecer un Real Decreto en el que se especifiquen los lineamientos para la Reforma del plan de estudios.

León, noviembre 9 de 1986

Lorenzo Peña Gonzalo